HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C, 16 de agosto de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42231500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral	No aplica
42142600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	No aplica
42231700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Tubos naso-entéricos	No aplica

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($441.110.680,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de los cuales TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($311.110.680,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA son para la vigencia 2023 y CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA son para la vigencia 2024.

Nota: los valores unitario se encuentran descritos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO del capítulo II.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023 y vigencia futura autorizada mediante Comunicación oficial 2-2023-022184 de fecha 08/05/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2023- 030052 DISAN

Certificado Plan de compras No .1952 vigencia 2023 y No. 16 vigencia 2024
Fecha 26/07/2023
Recurso 16
Valor vigencia 2023: $311.110.680,00
Valor vigencia 2024: $130.000.000,00

Grupo No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Ítem	Descripción	Cantidad	Valor vigencia 2023	Valor vigencia 2024	Valor total Vigencia 2023 y 2024
1	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	N/A	$6.108.000,00	$3.000.000,00	$9.108.000,00
	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	N/A	$5.497.200,00	$2.000.000,00	$7.497.200,00
2	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	N/A	$52.200.000,00	N/A	$52.200.000,00
3	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	N/A	$34.800.000,00	N/A	$34.800.000,00
4	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	N/A	$11.880.000,00	N/A	$11.880.000,00
	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	N/A	$1.782.000,00	N/A	$1.782.000,00

	5	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	N/A	$134.171.100,00	$90.000.000,00	$224.171.100,00
		26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	N/A	$13.912.380,00	N/A	$13.912.380,00
	6	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA	N/A	$35.640.000,00	$35.000.000	$70.640.000,00
	7	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	N/A	$15.120.000,00	N/A	$15.120.000,00
	VALOR VIGENCIA								$311.110.680,00	$130.000.000,00	$441.110.680,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles proponentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 2021 "Convocatorias limitadas a MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación *no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000),* procede la convocatoria para limitar a MIPYME."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios",* debe prestar los servicios con calidad a los Usuarios que requieran soporte nutricional enteral y parenteral del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que son atendidos en este centro hospitalario, sin estos insumos no sería posible administrar la nutrición enteral y/o parenteral, lo que conllevaría para la paciente inanición, desnutrición, alteraciones metabólicas de toda índole y alto riesgo de muerte.

Según la Asociación Americana de Nutrición Enteral y Parenteral (ASPEN) la nutrición enteral es la técnica de soporte nutricional por la cual se introducen los nutrientes directamente al aparato digestivo, cuando éste es anatómica y funcionalmente útil, pero existe alguna dificultad para la normal ingestión de alimentos por boca.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Sin estos insumos no sería posible administrar la nutrición enteral y/o parenteral, lo que conllevaría para el paciente inanición, desnutrición, alteraciones metabólicas de toda índole y alto riesgo de muerte.

Equipos bomba para administración de nutrición enteral con bolsa, llave reguladora y tapa rosca

Según la asociación americana de nutrición enteral y parenteral (ASPEN) la nutrición enteral es la técnica de soporte nutricional por la cual se introducen los nutrientes directamente al aparato digestivo, cuando éste es anatómica y funcionalmente útil, pero existe alguna dificultad para la normal ingestión de alimentos por boca.
Las bolsas de nutrición enteral, se requieren para envasar la nutrición enteral para los siguientes tipos de pacientes.

- Paciente hospitalizado, desnutrido o en riesgo de desnutrirse (que no pueda cumplir sus requerimientos por vía oral).
- Paciente que tiene necesidades nutricionales aumentadas: (quemados, sepsis, poli traumatizados, cirugía mayor).
- Pacientes con trastornos neurológicos que dificulten o imposibiliten la masticación y/o deglución; accidentes cerebrovasculares, meningitis, encefalitis, alteraciones del nivel de conciencia, coma, lesiones medulares.

- Paciente que rechaza la alimentación por vía oral con alimentos naturales: (anorexia nerviosa, depresión, psicosis, pacientes con SIDA, portadores de neoplasia o patología crónica).

La bolsa de nutrición con llave reguladora se requiere para dar continuidad a la terapia nutricional en casa o cuando está indicada la administración en bolos; para envasar nutrición enteral de los pacientes ambulatorios del programa domiciliario de hospital en casa (HOCAS), que es una extensión y continuidad del cuidado del hospital en casa y del programa médico domiciliario (POMED).

Filtros para nutrición parenteral

- Según la asociación americana de nutrición enteral y parenteral (ASPEN) la Nutrición Parenteral (NP) constituye una forma de tratamiento intravenoso que permite reponer o mantener el estado nutricional, a través de la administración de todos los nutrientes esenciales sin usar el tracto gastrointestinal.

Los filtros para nutrición parenteral se requieren para disminuir la presencia de micro partículas no visibles, cuerpos extraños, bacterias, virus y hongos que pueden estar presentes en la nutrición parenteral y que pueden generar serios problemas de salud en el paciente por contaminación

Botón de gastrostomía quirúrgica en silicona

Los tubos de gastrostomía son accesos enterales a largo plazo que son el acceso para administrar la nutrición enteral en pacientes con condiciones clínicas que les impide utilizar la vía oral por largos periodos, pero su tracto digestivo esta indemne.

Jeringas de irrigación para sondas

Las jeringas de irrigación resultan indispensables para administrar medicamentos, líquidos y nutrición a través de las sondas de nutrición naso/oro gástricas/duodenales y los tubos de gastrostomía.

Extensiones para botón de gastrostomía con sistema de fijación interna por balón

Los kits de gastrostomía son especialmente útiles en niños y adultos que ya tienen un estoma gástrico de alimentación pero han tenido problemas por filtración del estoma, dermatitis erosivas y problemas mecánicos con el acceso enteral, donde un botón de gastrostomía disminuye el efecto de pivote sobre el estoma y el peso en relación con la sonda de gastrostomía, además de ser de más fácil manejo, las extensiones son un complemento de estos botones.

Sondas para nutrición enteral con guía metálica y cámara de visualización

Se requiere estas sondas en material biocompatible como vía para la administración de nutrición enteral a estomago e intestino delgado, estas sondas permiten administrar nutrición enteral con menos riesgo para el paciente como obstrucción o sangrado, producido por las sondas de PVC, disminuye la aparición de complicaciones como faringitis, sinusitis entre otros, la guía metálica permite dar estabilidad al momento de ser insertada y las sondas con cámara de visualización permiten verificar la posición en pacientes de difícil acceso como en cáncer esofágico, disfagias severas, entre otras.

Soporte Nutricional Y Metabólico

El Servicio de Soporte Nutricional y Metabólico del Hospital Central Establecimiento Perteneciente al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, presta sus servicios a todos los usuarios de la institución, respondiendo a las necesidades mediante el desarrollo de las diferentes actividades:

No	DESCRIPCIÓN
1	Administración de nutrición enteral
2	Supervisión de la preparación de nutrición enteral
3	Determinación de la vía de nutrición artificial
4	Valoración nutricional
5	Administración de nutrición parenteral
6	Preparación de nutrición parenteral
7	Revista interdisciplinaria diaria a pacientes hospitalizados
8	Inserción y mantenimiento de acceso vasculares centrales para NP
9	Mantenimiento y educación en cuidado de gastrostomías
10	Calculo de requerimientos nutricionales
11	Inserción y mantenimiento de sondas de nutrición enteral

La nutrición enteral a través de sonda o tubo constituye la primera opción para el manejo nutricional para el usuario con limitación de la vía oral, el cual se coloca de manera temprana antes de 48 horas para garantizar un adecuado aporte calórico. La nutrición parenteral indicada por médico especialista se orienta hacia usuarios en los que se contraindica la nutrición enteral, especialmente al paciente quirúrgico.

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En cumplimiento a lo establecido en la sección 2, subsección 1, numeral 8, Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto y conforme al a lo indicado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se concluye Policía Nacional-Dirección de Sanidad-Hospital Central hace parte de las Entidades del Nivel Nacional, por lo tanto el proceso de contratación esta cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO					
ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACI CUBIERTO POR EL ACUER COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI
	PERU	SI	SI	SI	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	SI
CHILE		SI	SI	SI	SI
COREA		SI	SI	SI	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MEXICO		SI	SI	SI	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI
	HONDURAS	SI	SI	SI	SI
UNIÓN EUROPEA UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	SI	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / MINERVA MEDICAL S.A.S	96-7-201766-20 / 11/11/2020	SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMÍA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN MI 089 2020	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / AMAREY NOVA MEDICAL SA	96-8-201892-21 09/12/2021	SUMINISTRO DE INSUMO DECLARADOS DESIERTOS PARA LA ADMINSITRACION DE NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL (GRUPO No 2 FILTROS PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL)	PN HOCEN MI 098 2021	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / MINERVA MEDICAL S.A.S	96-8-201893-21 09/12/2021	SUMINISTRO DE INSUMO DECLARADOS DESIERTOS PARA LA ADMINSITRACION DE NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL (GRUPO No 1 JERINGAS, SONDAS, PARA ADMINISTRACION)	PN HOCEN MI 098 2021	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / COMERCIALIZADOR A FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM SAS	96-8-201891-21 / 09/12/2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ALA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL, ENTERAL Y PARENTERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 1).	PN HOCEN MI 098 2021	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / FARMAPOS LTDA	96-8-201804-21 / 18/11/2022	SUMINISTRO DE INSUMO DECLARADOS DESIERTOS PARA LA ADMINSITRACION DE NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL (GRUPO No 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y	PN HOCEN SA 032 2021	100%	NINGUNO

		EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA-GRUPO No 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA)			
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / FARMAPOS LTDA	96-8-201253-22 / 01/11/2023	QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 Y 3).	PN HOCEN SA 024 2022	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / AMAREY NOVA MEDICAL SA	96-8-201254-22 / 03/11/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL (GRUPO 4).	PN HOCEN SA 024 2022	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / MINERVA MEDICAL S A S	96-8-201255-22 / 03/11/2023	QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL (GRUPO 5 Y 6).	PN HOCEN SA 024 2022	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	96-8-201256-22 / 03/11/2023	QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL (GRUPO 7).	PN HOCEN SA 024 2022	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / HB SUPPLIER S.A.	96-8-201333-22 / 03/11/2023	QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL (GRUPO 1).	PN HOCEN SA 024 2022	100%	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado en el Literal a, Numeral 2, Capítulo II, de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:
"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 literales c) al i) del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cuales serán verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo, la cual será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

El oferente debe presentar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículos 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el Decreto 1041 de 2022, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) registro único de proponentes a partir de 2020, 2021 y 2022 son:

A. Indicadores de capacidad financiera:

(a) Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual que el **1,85**

(b) **Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser menor o igual que el 50%

(c) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **5,0.**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurre en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional:

a) **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,10**

b) **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual **0,09**

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
>= 0,10	>= 0,09	>= 1,85	<= 50%	>= 5,0

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los anteriores requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento. El Hospital Central de la Policía Nacional ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto del presente proceso. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos no continuará con el proceso de evaluación.

NOTA: PARA ESTABLECER LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SE TUVO EN CUENTA EL OFICIO GS-2023-042624- DISAN DEL 11 JULIO 2023 mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

PROPONENTES EXTRANJEROS Y/O MULTINACIONALES EXTRANJERA con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

El oferente deberá allegar el registro único de proponentes (RUP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3, de el Decreto 1082 de 2015, la verificación financiera se realizará con base en la información del registro único de proponentes, por tanto, el RUP presentado deberá estar actualizado con información de los estados financieros de conformidad con el Decreto 1041 de 2022.

NOTA 1: los proponentes podrán presentar el RUP en el que conste que la información se encuentra en proceso de adquirir firmeza.

NOTA 2: el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL podrá requerir y/o los oferentes allegar el RUP en firme hasta el momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso de que no proceda realizar subasta.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos: que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el de conformidad con el Decreto 1041 de 2022, del mejor año (2020 a 2022) clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.
Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

Notas a los estados financieros del balance general.

Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones del proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.
Cuando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

El proponente deberá acreditar los anteriores requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento.
El Hospital Central de la Policía Nacional ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto del presente proceso. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el Registro Único de Proponentes (RUP) será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*"

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

4.3.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separado, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F N°19A – 08 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central Policía Nacional, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central para las entregas que correspondan.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el **CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor** en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato, según la siguiente proyección:

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	1	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	UNIDAD	20
	2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	10
2	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	600
3	1	*EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	600
4	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	100
	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	100
5	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	10
	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	15
6	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR	UNIDAD	8
	2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 14 FR	UNIDAD	8
	3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 16 FR	UNIDAD	8
	4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 18 FR	UNIDAD	8
	5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 20 FR	UNIDAD	8
	6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 22 FR	UNIDAD	8
	7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 24 FR	UNIDAD	8
7	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	600

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 29 de diciembre de 2023** para los Grupos 2, 3 y 4, Grupo 5 ítem 2 y Grupo 7, y para el Grupo 1, Grupo 5 ítem 1 y Grupo 6 hasta el **30 de mayo de 2024, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra** tiempo; durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos, objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el respectivo Supervisor del Contrato.
c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f. Alta de almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los insumos ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.#$15-03-00; Contrato 96-8-20XXX-23; hocen.demed@policia.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato96-8-20XXX-23; hocen.demed@policia.gov.co #$
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN, al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El supervisor de contrato será el responsable del envió de la información en medio magnético, al Grupo Financiero - auditoría de cuentas.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor del contrato será el Responsable del Servicio de Nutrición del Hospital de la Policía quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe del Departamento Médico del Hospital Central de la Policía quien deberá ejercer las funciones de supervisor de acuerdo a estos efectos, al supervisor estará sujeto a lo dispuesto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 los artículos los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 modificada parcialmente por la resolución 00090 de 2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma parcial por ítem para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, y 7 y TOTAL para el Grupo 6 (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo a ofertar), aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa (electrónica), aplicará para el precio techo unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al precio techo unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en el.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central requiere contrata el **SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL,** con el fin de prestar un servicio integral en el grupo de soporte nutricional, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, exámenes especiales, procedimientos diagnósticos y de intervención, hospitalización y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud (la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el servicio de Nutrición debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo así, al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Además la finalidad del Servicio de Nutrición, se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento intervencionista, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Se requiere dar continuidad al suministro de estos insumos, durante la vigencia 2023 y 2024. La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Así las cosas, se puede establecer que existen posibles oferentes dedicados al suministro de los insumos objeto del proceso contractual, por tal razón están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.
Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 2021 Convocatorias limitadas a MiPymes."

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el estudio de mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del mismo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a este tipo de suministro, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la distribución de los insumos y reactivos objeto del presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR: La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES) Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co**, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el precio histórico, se tomaron como referencia los valores de los contratos adelantados en por la Entidad durante las vigencias, 2021 y 2022, a través de los cuales se contrató el suministro de los insumos objeto del presente proceso, aplicando el respectivo incremento del IPC a la anualidad correspondiente al contrato celebrado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2021	VALOR UNITARIO CONTRATO 2021 IVA INCLUIDO +IPC2021 (5,62%) + IPC 2022 (13,12%)	VALOR UNITARIO CONTRATO 2021 IVA INCLUIDO +IPC2021 (5,62%) + IPC 2022 (13,12%)	VALOR ONTRATO VIGENCIA 2022	VALOR UNITARIO CONTRATO 2022 IVA INCLUIDO +IPC2022(13.12%)	PRECIO HISTORICO UNITARIO
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL								PRECIO HISTORICO UNITARIO EXENTO IVA
1	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	UNIDAD	$89.628,00	$94.665,09	$107.085,15	$97.167	$ 109.915,31	**$ 109.915,31**
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	$94.757,00	$100.082,34	$113.213,15	$102.724	$116.201,39	**$116.201,39**
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA								PRECIO HISTORICO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION NUTRICION ENTERAL POR BOMBA INFUSION DE 500CC	UNIDAD	$17.624,00	$18.614,47	$21.056,69	$15.937	$18.027,93	**$18.027,93**
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO								PRECIO HISTORICO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	$17.753,00	$18.750,72	$21.210,81	$14.961	$16.923,88	**$16.923,88**
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL								PRECIO HISTORICO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	**$17.924,00**	$18.931,33	$21.415,12	$17.945	$20.299,38	**$20.299,38**
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATOS	UNIDAD	**$17.924,00**	$18.931,33	$21.415,12	$17.945	$20.299,38	**$20.299,38**
	GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA							PRECIO HISTORICO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	KITBOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	$1.072.072,00	$1.132.322,45	$1.280.883,15	$1.140.783,00	$1.290.453,73	**$1.290.453,73 (EXENTO DE IVA)**
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	$83.273,00	$87.952,94	$99.492,37	$96.952,00	$109.672,10	**$109.672,10 (IVA INCLUIDO)**
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA								PRECIO HISTORICO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	$424.200,00	$448.040,04	$506.822,89	$ 445.400,00	$503.836,48	$503.836,48
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	$424.200,00	$448.040,04	$506.822,89	$ 445.400,00	$503.836,48	$503.836,48
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	$424.200,00	$448.040,04	$506.822,89	$ 445.400,00	$503.836,48	$503.836,48
							$503.836,48	$503.836,48
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	$424.200,00	$448.040,04	$506.822,89	$ 445.400,00	$503.836,48	$503.836,48
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	$424.200,00	$448.040,04	$506.822,89	$ 445.400,00	$503.836,48	$503.836,48
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	$424.200,00	$448.040,04	$506.822,89	$ 445.400,00	$503.836,48	$503.836,48
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	$424.200,00	$448.040,04	$506.822,89	$ 445.400,00	$503.836,48	$503.836,48
GRUPO No. 7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION								
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	UNIDAD	$5.704,00	$6.024,56	$6.814,99	$5.484,80	$6.204,41	**$6.204,41**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el suministro de los insumos a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

Nota: Se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual verificando el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha **no existe** acuerdo marco vigente que incluya los insumos objeto del presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II - N°078-2023, tomando como precio de mercado y el valor cotizado, a el correo electrónico toda vez que varios de los grupos que se solicitaron no fueron cotizados sino no mediante correo electrónico de fecha 27/07/2023 por la empresa Minerva y M& M representa las condiciones actuales del mercado, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 HB SUPPLIER SA	COTIZACION 2 M&M	COTIZACION 3 MEGALABS	COTIZACION 4 MINERVA MEDICAL	PRECIO MERCADO IVA INCLUDIO	IVA
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL								
1	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	UNIDAD	$126.360,00	NO COTIZO	$193.546,00	NO COTIZO	$126.360,00	EXCENTO DE IVA
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	$133.500,00	NO COTIZO	$175.385,00	NO COTIZO	$133.500,00	EXCENTO DE IVA
ITEM	GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA							
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	$19.000,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$19.000,00	INCLUIDO IVA 19%
ITEM	GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO							
1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	$19.000,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	**$19.000,00**	INCLUIDO IVA 19%
ITEM	GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL							
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	$17.770,00	NO COTIZO	$17.770,00	EXCENTO DE IVA
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	$15.403,00	NO COTIZO	$15.403,00	EXCENTO DE IVA
ITEM	GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA							
1	BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	NO COTIZO	$1.291.000,00	NO COTIZO	$1.598.148,00	$1.291.000,00	EXCENTO DE IVA
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	NO COTIZO	$105.731,00	NO COTIZO	$120.489,00	$105.731,00	INCLUIDO IVA 19%
ITEM	GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA							
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$ 619.339,00	$ 619.339,00	INCLUIDO IVA 19%
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$ 619.339,00	$ 619.339,00	INCLUIDO IVA 19%
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$ 619.339,00	$ 619.339,00	INCLUIDO IVA 19%
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$ 619.339,00	$ 619.339,00	INCLUIDO IVA 19%
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$ 619.339,00	$ 619.339,00	INCLUIDO IVA 19%
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$ 619.339,00	$ 619.339,00	INCLUIDO IVA 19%
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$ 619.339,00	$ 619.339,00	INCLUIDO IVA 19%
ITEM	GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION							
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	UNIDAD	$8.070,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	$8.070,00	INCLUIDO IVA 19%

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO IVA INCUIDO	PRECIO MERCADO IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL								
1	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 109.915,31	$126.360,00	$126.360,00

2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$116.201,39	$133.500,00	$133.500,00
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA			**% IVA**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIO HISTORICO IVA INCUIDO**	**PRECIO MERCADO IVA INCLUIDO**	**VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO**
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	$18.027,93	$18.027,71	$18.027,71
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO			**% IVA**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIO HISTORICO IVA INCUIDO**	**PRECIO MERCADO IVA INCLUIDO**	**VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO**
1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	$16.923,88	$19.000,00	$19.000,00
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL			**% IVA**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIO HISTORICO IVA INCUIDO**	**PRECIO MERCADO IVA INCLUIDO**	**VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO**
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	EXENTO	NO EXISTE	NO EXISTE	$20.299,38	$17.770,00	$17.770,00
2	NEONATAL	UNIDAD	EXENTO	NO EXISTE	NO EXISTE	$20.299,38	$15.403,00	$15.403,00
	GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA		**% IVA**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIO HISTORICO IVA INCUIDO**	**PRECIO MERCADO IVA INCLUIDO**	**VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO**
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	EXENTO	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.290.453,73 (EXENTO DE IVA)	$1.291.000,00	$1.291.000,00
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	$109.672,10 (IVA INCLUIDO)	$105.731,00	$105.731,00
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA			**% IVA**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIO HISTORICO IVA INCUIDO**	**PRECIO MERCADO IVA INCLUIDO**	**VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO**
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	$503.836,48	$ 619.339,00	$ 619.339,00
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	$503.836,48	$ 619.339,00	$ 619.339,00
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	$503.836,48	$ 619.339,00	$ 619.339,00
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	$503.836,48	$ 619.339,00	$ 619.339,00
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	$503.836,48	$ 619.339,00	$ 619.339,00
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	$503.836,48	$ 619.339,00	$ 619.339,00
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	$503.836,48	$ 619.339,00	$ 619.339,00
GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION			**% IVA**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIO HISTORICO IVA INCUIDO**	**PRECIO MERCADO IVA INCLUIDO**	**VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO**
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	UNIDAD	19%	NO EXISTE	NO EXISTE	$6.204,41	$6.070,00	$7.137,20

NOTA: El valor unitario estimado de la contratación se establece de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal de Colombia Compra Eficiente, así:

Grupo 1: Se toma el precio de mercado el cual porcentualmente refleja una variación > de 13.01% en comparación con el precio histórico, valor que acorde al mercado actual.

Grupo 2: Se toma el precio de mercado el cual es igual al precio histórico.

Grupo 3: Se toma el precio de mercado el cual porcentualmente refleja una variación > de 10.92% en comparación con el precio histórico, valor que acorde al mercado actual.

Grupo 4: Se toma el valor de mercado, el cual es el menor valor entre precio de mercado y precio histórico, valor que es al mercado actual.

Grupo 5: Se toma el precio de mercado para el ítem 1 el cual porcentualmente refleja una variación > de 0.04% en comparación con el precio histórico, valor que acorde al mercado actual y para el ítem 2 se toma el valor de mercado, el cual es el menor valor entre precio de mercado y precio histórico, valor que es al mercado actual.

Grupo 6: Se toma el precio de mercado el cual es igual al precio histórico.

Grupo 7: Se promedia el precio de mercado y precio histórico, los cuales reflejan una diferencia del 23.11%, siendo este promedio un valor real de las condiciones actuales del mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es la contratación es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($441.110.680,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de los cuales TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($311.110.680,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA son para la vigencia 2023 y CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA son para la vigencia 2024, distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	VALOR ESTIMADO EXCLUIDO IVA	Valor vigencia 2023	Valor vigencia 2024	Valor total Vigencia 2023 y 2024
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL										
1	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	UNIDAD	EXCLUIDO	$126.360,00	$6.108.000,00	$3.000.000,00	$9.108.000,00
2	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	EXCLUIDO	$133.500,00	$5.497.200,00	$2.000.000,00	$7.497.200,00
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA						% IVA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	Valor vigencia 2023	Valor vigencia 2024	Valor total Vigencia 2023 y 2024
1	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	19	$18.027,71	$52.200.000,00	N/A	$52.200.000,00
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO						% IVA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	Valor vigencia 2023	Valor vigencia 2024	Valor total Vigencia 2023 y 2024
1	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	19	$19.000,00	$34.800.000,00	N/A	$34.800.000,00
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL						% IVA	VALOR ESTIMADO EXENTO DE IVA	Valor vigencia 2023	Valor vigencia 2024	Valor total Vigencia 2023 y 2024
1	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	EXENTO	$17.770,00	$11.880.000,00	N/A	$11.880.000,00
2	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATOS	UNIDAD	EXENTO	$15.403,00	$1.782.000,00	N/A	$1.782.000,00
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA						% IVA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	Valor vigencia 2023	Valor vigencia 2024	Valor total Vigencia 2023 y 2024
1	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	EXENTO	$1.291.000,00	$134.171.100,00	$90.000.000,00	$224.171.100,00
2	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	19	$105.731,00	$13.912.380,00	N/A	$13.912.380,00

GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA						% IVA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	Valor vigencia 2023	Valor vigencia 2024	Valor total Vigencia 2023 y 2024
1	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	19	$109.672,10	$35.640.000,00	$35.000.000	$70.640.000,00
2				TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	19	$109.672,10			
3				TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	19	$109.672,10			
4				TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	19	$109.672,10			
5				TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	19	$109.672,10			
6				TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	19	$109.672,10			
7				TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	19	$109.672,10			
GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION						% IVA	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	Valor vigencia 2023	Valor vigencia 2024	Valor total Vigencia 2023 y 2024
1	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	UNIDAD	19	$7.137,20	$15.120.000,00	N/A	$15.120.000,00
VALOR TOTAL VIGENCIA								$311.110.680,00	$130.000.000,00	$441.110.680,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Responsable del Servicio de Nutrición

Mayor **FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los insumos PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETICA, en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital central de la Policía Nacional, no hay disponibilidad para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA ALMACÉN	DÉFICIT %
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	256	0%
	2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	20	0%
	3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	18	0%
GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	90	0%
GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	1	EQUIPO ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	PUNZONES 4800 BOLSAS 4600	0%
GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	452	0%
	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	452	0%
	3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	SIN EXISTENCIA	100%
GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	36	0%
	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	475	0%
GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	1	0%
	2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	3	0%
	3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	5	0%
	4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	4	0%
	5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	4	0%
	6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	5	0%
	7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	1	0%
GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	4000	0%

Intendente **CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
		GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL	
1	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD
		GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	*EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION* DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	UNIDAD
		GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	
1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	UNIDAD
		GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO *EMPAQUE INDIVIDUAL* SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
		GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	*KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON* EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS	UNIDAD

		BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD
	GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA		
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)	UNIDAD

		CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD
	GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION		
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA	UNIDAD

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto *certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro*
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El oferente debe presentar el certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 de 2005.
4	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.
5	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
6	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
7	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
8	El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
9	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
10	En el caso en que El futuro contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá

	cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio Página 2 de 4 ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
11	El futuro contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
12	El futuro contratista durante la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
13	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El futuro contratista deberá informar de manera inmediata al Supervisor del contrato, y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
14	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE PROPONENTE NACIONAL El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los insumos solicitados en el proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes). El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

ITEM	DESCRIPCION *GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL*	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	5,50	42231500 42142600 42231700
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 CON PUNTA PEDIATRICA	4,52	
ITEM	GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	31,50	42231500 42142600 42231700
ITEM	GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1.	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	21,00	42231500 42142600 42231700
ITEM	GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	7,17	42231500 42142600 42231700
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	1,06	
ITEM	GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	81,02	42231500 42142600 42231700
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	8,40	
ITEM	GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	42,63	42231500 42142600 42231700
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR		
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR		
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR		
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR		
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR		
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR		
ITEM	GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC

	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	9,12	42231500 42142600 42231700

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.
NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

15	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo.
16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
18	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
23	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
24	El oferente deberá diligenciar el FORMULARIO DE CAPACIDAD TÉCNICA en caso de ofertar el Grupo No. 2, 3, 5.
25	El oferente deberá diligenciar el FORMULARIO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
26	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente Estudio y Documentos Previos, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 2- 3	
1	El oferente que resultare adjudicatario entregará en apoyo tecnológico a través de acta al supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del mismo sesenta (60) bombas de infusión para uso exclusivo de nutrición enteral, compatibles con los insumos ofertados. CONDICIONES PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO: • Uso no mayor a un (01) año. • En buen estado y funsionales. • El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del oferente • *El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional* para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitara cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato. • En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la Entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional. Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del hospital central de la policía nacional: • Factura • Carta de garantía • Hoja de vida del equipo biomedico a ingresar • Registro Invima vigente

	• CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento) • Certificado de importación • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica • Guia de uso rápido • Manual de usuario en idioma castellano • Protocolo de limpieza y desinfección • Protocolo de matenimiento • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) • Certificado de calibración (si aplica) Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante) **Nota**: los equipos en apoyo tecnológico, deberán permanecer en las instalaciones del Hospital Central durante el tiempo de ejecución del contrato y/o existencias de los insumos.
2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.
3	El oferente que resultare adjudicatario realizara mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor de contrato y/o Coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico con el representante de ventas y/o asesor comercial.
4	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 5
5	El oferente deberá garantizar la duración del insumo será mínimo de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de colocación en paciente. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabólico Hospital Central, mínimo dos veces durante la ejecución del contrato en relación con la funcionalidad, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al supervisor de contrato y/o coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico. El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones y/o daños, será cambiado en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después del requerimiento realizado por parte del supervisor de contrato y/o coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico., sin costo adicional para el Hospital central. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al supervisor de contrato y/o coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.

Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Responsable Servicio de nutrición del Hospital Central Policía Nacional

Mayor **FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES**
Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Equipo Médico, Accesorios y Suministros

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Nutrición clínica

Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

ITEM	INSUMO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
		GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL		
1	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD	42231700
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD	42231700
		GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA		
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	UNIDAD	42231500
		GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO		
1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO	SET DE ADMINISTRACIÓN DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	UNIDAD	42231500
		GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICION PARENTERAL		
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	42231500
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	42231500

		GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA		
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD	42231500
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD	42142600
		GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA		
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	42231700
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	42231700
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	42231700
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO	UNIDAD	42231700

		BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED		
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	42231700
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	42231700
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	42231700
		GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION		
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA	UNIDAD	42142600

Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Responsable Servicio de nutrición del Hospital Central Policía Nacional

Mayor **FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES**
Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado al ítem (s), grupos y/o grupos a ofertar	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. Vigencia: Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Cumplimiento	20%.	Contratista	Vigencia del Contrato garantizado	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por ciento (20% del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
		Calidad de Bien (insumos)	50%	Contratista	vigencia del Contrato garantizado, y un (1) año más	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los insumos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico Técnico	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Hasta tres años después de	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se

	Financiero				la ocurrencia del presunto incumplimiento.	pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multas	Técnico	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no prestado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Responsable Servicio de nutrición del Hospital Central Policía Nacional

Mayor **FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES**
Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento a realizar a los riesgos identificados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación cual.	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	El no suministro ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	4	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	El no suministro ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	4	8	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	El no suministro y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

	CATEGORIA	VALORACION	
PROBABILIDAD	RARO	1	IMPACTO
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	

	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Responsable Servicio de nutrición del Hospital Central Policía Nacional

Mayor **FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES**
Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá *Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional* y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.

11. Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito*, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.

14. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.

15. En relación con las labores, el **CONTRATISTA** debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en

condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del **CONTRATISTA** y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender el suministro de los insumos, hasta tanto el **CONTRATISTA** realice la labor solicitada.

16. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás *normatividad que las modifiquen o deroguen.*

17. En el planeamiento de las actividades el **CONTRATISTA** debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.

18. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) porciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

19. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.

20. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.

21. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 029 2023 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: El diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 029 2023 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 029 2023 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, (Número PN HOCEN SA 029 2023) cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".** El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para **ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por el **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN HOCEN SA 029 2023 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente carta de aceptación y de las instalaciones policiales en donde cumpla el objeto contractual.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL haya considerado en la carta de aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución del suministro contratado.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN *SA 029 2023 cuyo objeto es:* **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".**
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales *derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato,* tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 46 y 47.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, PN HOCEN SA *029 2023 cuyo objeto es:* **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".**

El futuro contratista deberá diligenciar el presente formulario, y adjuntarlo a la plataforma SECOP II, con la información de capacidad financiera y organizacional, requerida para el presente proceso, la cual será verificada por el comité evaluador según lo establecido en el Capítulo I. ASPECTOS GENERALES del Estudio y Documentos Previos, numeral 4.3.1- Evaluación Económica, del Estudio y Documentos Previos.

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el *número de la tarjeta profesional*

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, PN HOCEN SA 029 2023 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".**La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL usted suscriba el siguiente compromiso.
Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____, cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Así mismo declaro que:
Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT *"Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza con la aceptación del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, así como también *las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.*

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. *Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.*

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso de Selección Abreviada con subasta inversa, PN HOCEN SA 029 2023 objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".**

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 029 2023 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA - Número PN HOCEN SA 029 2023** convocado por la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, pliego de condiciones, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los insumos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los insumos ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la

obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestará a la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que *ni la* ***POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL****, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso* de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos *legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.*
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Pliego de Condiciones, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 029 2023 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL"**. Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	NO OFRECE
GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICION ENTERAL						
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD			
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD			
	GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA			**MARCA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	UNIDAD			
	GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO			**MARCA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	UNIDAD			
	GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL			**MARCA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK	UNIDAD			

		BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA				
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			
	GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA			**MARCA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD			
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD			
	GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA			**MARCA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL	UNIDAD			

		ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED				
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR.	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR	UNIDAD			

		MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED				
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
	GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION			**MARCA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE *CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO* AUTOADHESIVA	UNIDAD			

TEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	El oferente debe presentar el certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 de 2005.		
4	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.		
5	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega		
6	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo		
7	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15 días) calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
8	El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
9	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
10	En el caso en que El futuro contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio Página 2 de 4 ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		

11	El futuro contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales *se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o* consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
12	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El futuro contratista deberá informar de manera inmediata al Supervisor del contrato, y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 029 2023 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".**

El Oferente debe diligenciar el presente Formulario y establecer el porcentaje de IVA de los Ítems ofertados, o indicar si están EXENTOS O EXCLUIDO de IVA.

ITEM	INSUMO	DESCRIPCION	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
	GRUPO No. 1 SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL				
1	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	%		
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 CON PUNTA PEDIATRICA	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	%		
ITEM	**GRUPO No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL CON BOLSA**		**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	%		
ITEM	**GRUPO No. 3 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL PUNZON /BOLSA DE LAVADO**		**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL TAPA ROSCA / PUNZON	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	%		
ITEM	**GRUPO No. 4 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICION PARENTERAL**		**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	%		
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	%		
ITEM	**GRUPO No. 5 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA**		**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	%		

	SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR *CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN* SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)			
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	%		
ITEM	**GRUPO No. 6 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA**		**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN *SILICONA* no. 12 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION *PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO* ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	%		
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	%		
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	%		
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	%		
5	TUBO DE GASTROSTOMIA	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL	%		

	QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED			
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	%		
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	%		
ITEM	**GRUPO No.7 JERINGAS PARA SONDA DE NUTRICION**		**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE50 A 60 CC	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA	%		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, numero PN HOCEN SA 029 2023 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".**

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA PN HOCEN SA 029 2023** durante la vigencia del contrato, si este se llegara a suscribir.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN HOCEN SA 029 2023
"SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL".

LANCE NÚMERO _____

ÍTEM: _____

CONTRASEÑA DEL OFERENTE: _____
PORCENTAJE
_____%
NO SE HARA NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS (marque con una X)
()

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR EL MODELO DEL LANCE, EN LOS EVENTOS QUE EXISTA SUBASTA PRESENCIAL

1 Sobre único

Megalabs.

Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 402.094,00
1	42231500	Dispositivo de administración de nutrición enteral por bomba de infusión con bolsa x 1000 cc Comentarios del comprador: Capacidad de empaque mínimo 1000 cc conector enfit color lila con set doble bolsa para envase de formula nutricional y agua empaque individual libre de látex libre de talatos sistema de seguridad que evite flujos excesivos en el paciente al desconectarse el dispositivo de la bomba de infusión	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	Set de administración de nutrición enteral Comentarios del comprador: Set tapa rosca / punzón conectar enfit para dispositivos enterales empaque individual libre de látex libre de talatos	1,00	UN		0,00	0,00
3	42231500	Equipo de administración de nutrición enteral por bomba de infusión de 500cc. Comentarios del comprador: Empaque individual conector enfit color lila libre de látex libre de talatos sistema de seguridad que evite flujos excesivos en el paciente al desconectarse el dispositivo de la bomba de infusión longitud de 1 mt.	1,00	UN		0,00	0,00
4	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras adulto Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		17.760,00	17.760,00
5	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 0,2 micras adulto Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		15.403,00	15.403,00
6	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras neonatal Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
7	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 0,2 micras neonatal Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
8	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras pediátrico Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
9	42231500	Kit botone de gastrostomía con sistema de fijación interna por balón Comentarios del comprador: Silicona 100 porciento grado medico puerto señalizado con válvula unidireccional, antireflujo indicada para niños puerto con tapa nutrición y medicamentos indicador calibre indicador calibre del estoma extensión gruesa para bolos extensión en y para alimentación continua extensiones remplazables balón de retención dentro de la punta del botón balón interno de 5cc para niños y de 7 a 10 cc para adultos altura estomal de 0.8 a 4.5 cm diámetro de 12 fr hasta 24 fr con jeringas de 35 cc (punta catéter) y 10 cc luer para llenado de balón sistema de acople de extensión- botón securd lock (no presión)	1,00	UN		0,00	0,00
10	42231500	Extensiones de gastrostomía Comentarios del comprador: Empaque individual con damp de seguridad ensamble al botón con sistema securd lock adaptable a los botones de gastrostomía disponibles en el hospital	1,00	UN		0,00	0,00

		color lila empaque individual marcación en relieve embolo con argolla para fácil agarre con marquilla de identificación de uso autoadhesiva capacidad mínima 40 cc				
12	42231500	Sonda para nutrición enteral con guía 12 fr de 109 a 114 cm Comentarios del comprador: Poliuretano biocompatible libre de látex estéril - empaque individual radiopaca todo el trayecto calibre 12 fr. longitud hasta 110 cm sistema anti obstrucción - pre lubricada guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vías conector enfit en "y" hermético extremo distal punta roma orificios de salida laterales.	1,00	UN	193.546,00	193.546,00
13	42231500	Sonda para nutrición enteral con guía 10 fr Comentarios del comprador: Poliuretano biocompatible libre de látex estéril - empaque individual radiopaca todo el trayecto calibre 10 fr. longitud hasta 110 cm sistema anti obstrucción - pre lubricada guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vías conector enfit en "y" hermético extremo distal punta roma orificios laterales	1,00	UN	0,00	0,00
14	42231500	Sonda para nutrición enteral no.6 y 8 fr con punta pediátrica Comentarios del comprador: Empaque individual en poliuretano con punta roma orificios laterales largo hasta 110cm guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vías conector enfit	1,00	UN	0,00	0,00
15	42231500	Sonda de alimentación de silicona y poliuretano de corta duración 6,5 a 12 fr Comentarios del comprador: Empaque individual en poliuretano puerto de dos vias radiopaca incluir varios calibres de 6.5 a 12 fr escala de medición todo el trayecto	1,00	UN	175.385,00	175.385,00
16	42231500	Bolsa para drenaje entérico 500 cc Comentarios del comprador: Empaque individual Bolsa de drenaje Enteral en PVC, con Ganchos, 500ml 50cm tubo superior con conector ENFit hembra.Bolsa- PVC Conector ENFit - ABS Tubo de entrada y salida en PVC Robertson Clamp - PP Valvula T - Alta densidad, polietileno y polipropileno Gancho - ABS/PP Libre de DEHP	1,00	UN	0,00	0,00

1 Sobre único

M & M equipos medicos.

Lote de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.396.731,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	Dispositivo de administración de nutrición enteral por bomba de infusión con bolsa x 1000 cc Comentarios del comprador: Capacidad de empaque mínimo 1000 cc conector enfit color lila con set doble bolsa para envase de formula nutricional y agua empaque individual libre de látex libre de talatos sistema de seguridad que evite flujos excesivos en el paciente al desconectarse el dispositivo de la bomba de infusión	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	Set de administración de nutrición enteral Comentarios del comprador: Set tapa rosca / punzón conector enfit para dispositivos enterales empaque individual libre de látex libre de talatos	1,00	UN		0,00	0,00
3	42231500	Equipo de administración de nutrición enteral por bomba de infusión de 500cc. Comentarios del comprador: Empaque individual conector enfit color lila libre de látex libre de talatos sistema de seguridad que evite flujos excesivos en el paciente al desconectarse el dispositivo de la bomba de infusión longitud de 1 mt.	1,00	UN		0,00	0,00
4	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras adulto Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
5	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 0.2 micras adulto Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
6	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras neonatal Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
7	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 0.2 micras neonatal Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
8	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras pediátrico Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
9	42231500	Kit botone de gastrostomía con sistema de fijación interna por balón Comentarios del comprador: Silicona 100 porciento grado medico puerto señalizado con válvula unidireccional, antireflujo indicada para niños puerto con tapa nutrición y medicamentos indicador calibre indicador calibre del estoma extensión gruesa para bolos extensión en y para alimentación continua extensiones remplazables balón de retención dentro de la punta del botón balón interno de 5cc para niños y de 7 a 10 cc para adultos altura estomal de 0.8 a 4.5 cm diámetro de 12 fr hasta 24 fr con jeringas de 35 cc (punta catéter) y 10 cc luer para llenado de balón sistema de acople de extensión- botón secure lock: (no presión)	1,00	UN		1.291.000,00	1.291.000,00
10	42231500	Extensiones de gastrostomía Comentarios del comprador: Empaque individual con clamp de seguridad ensamble al botón con sistema secure lock adaptable a los botones de gastrostomía disponibles en el hospital	1,00	UN		105.731,00	105.731,00

		color lila empaque individual marcación en relieve embolo con argolla para fácil agarre con marquilla de identificación de uso autoadhesiva capacidad mínima 40 cc				
12	42231500	Sonda para nutrición enteral con guía 12 fr de 109 a 114 cm Comentarios del comprador: Poliuretano biocompatible libre de látex estéril - empaque individual radiopaca todo el trayecto calibre 12 fr. longitud hasta 110 cm sistema anti obstrucción - pre lubricada guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vías conector enfit en "y" hermético extremo distal punta roma orificios de salida laterales	1,00	UN	0,00	0,00
13	42231500	Sonda para nutrición enteral con guía 10 fr Comentarios del comprador: Poliuretano biocompatible libre de látex estéril - empaque individual radiopaca todo el trayecto calibre 10 fr. longitud hasta 110 cm sistema anti obstrucción - pre lubricada guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vías conector enfit en "y" hermético extremo distal punta roma orificios laterales	1,00	UN	0,00	0,00
14	42231500	Sonda para nutrición enteral no.6 y 8 fr con punta pediátrica Comentarios del comprador: Empaque individual en poliuretano con punta roma orificios laterales largo hasta 110cm guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vias conector enfit	1,00	UN	0,00	0,00
15	42231500	Sonda de alimentación de silicona y poliuretano de corta duración 6.5 a 12 fr Comentarios del comprador: Empaque individual en poliuretano puerto de dos vias radiopaca incluir varios calibres de 6.5 a 12 fr escala de medición todo el trayecto	1,00	UN	0,00	0,00
16	42231500	Bolsa para drenaje entérico 500 cc Comentarios del comprador: Empaque individual Bolsa de drenaje Enteral en PVC, con Ganchos, 500ml 50cm tubo superior con conector ENFit hembra.Bolsa- PVC Conector ENFit - ABS Tubo de entrada y salida en PVC Robertson Clamp - PP Valvula T - Alta densidad, polietileno y polipropileno Gancho - ABS/PP Libre de DEHP	1,00	UN	0,00	0,00

1 Sobre único

HB suplier

Lote de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

462.090,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	Dispositivo de administración de nutrición enteral por bomba de infusión con bolsa x 1000 cc Comentarios del comprador: Capacidad de empaque mínimo 1000 cc conector enfit color lila con set doble bolsa para envase de formula nutricional y agua empaque individual libre de látex libre de talatos sistema de seguridad que evite flujos excesivos en el paciente al desconectarse el dispositivo de la bomba de infusión	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	Set de administración de nutrición enteral Comentarios del comprador: Set tapa rosca / punzón conector enfit para dispositivos enterales empaque individual libre de látex libre de talatos	1,00	UN		19.000,00	19.000,00
3	42231500	Equipo de administración de nutrición enteral por bomba de infusión de 500cc. Comentarios del comprador: Empaque individual conector enfit color lila libre de látex libre de talatos sistema de seguridad que evite flujos excesivos en el paciente al desconectarse el dispositivo de la bomba de infusión longitud de 1 mt.	1,00	UN		0,00	0,00
4	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras adulto Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
5	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 0.2 micras adulto Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
6	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras neonatal Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
7	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 0.2 micras neonatal Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
8	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras pediátrico Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona	1,00	UN		0,00	0,00
9	42231500	Kit botone de gastrostomía con sistema de fijación interna por balón Comentarios del comprador: Silicona 100 porciento grado medico puerto señalizado con válvula unidireccional, antireflujo indicada para niños puerto con tapa nutrición y medicamentos indicador calibre indicador calibre del estoma extensión gruesa para bolos extensión en y para alimentación continua extensiones remplazables balón de retención dentro de la punta del botón balón interno de 5cc para niños y de 7 a 10 cc para adultos altura estomal de 0.8 a 4.5 cm diámetro de 12 fr hasta 24 fr con jeringas de 35 cc (punta catéter) y 10 cc luer para llenado de balón sistema de acople de extensión- botón secure lock (no presión)	1,00	UN		0,00	0,00
10	42231500	Extensiones de gastrostomía Comentarios del comprador: Empaque individual con clamp de seguridad ensamble al botón con sistema secure lock adaptable a los botones de gastrostomía disponibles en el hospital	1,00	UN		0,00	0,00

		color lila empaque individual marcación en relieve embolo con argolla para fácil agarre con marquilla de identificación de uso autoadhesiva capacidad mínima 40 cc				
12	42231500	Sonda para nutrición enteral con guía 12 fr de 109 a 114 cm Comentarios del comprador: Poliuretano biocompatible libre de látex estéril – empaque individual radiopaca todo el trayecto calibre 12 fr, longitud hasta 110 cm sistema anti obstrucción – pre lubricada guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vias conector enfit en "y" hermético extremo distal punta roma orificios de salida laterales	1,00	UN	126.360,00	126.360,00
13	42231500	Sonda para nutrición enteral con guía 10 fr Comentarios del comprador: Poliuretano biocompatible libre de látex estéril – empaque individual radiopaca todo el trayecto calibre 10 fr, longitud hasta 110 cm sistema anti obstrucción – pre lubricada guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vias conector enfit en "y" hermético extremo distal punta roma orificios laterales	1,00	UN	126.360,00	126.360,00
14	42231500	Sonda para nutrición enteral no.6 y 8 fr con punta pediátrica Comentarios del comprador: Empaque individual en poliuretano con punta roma orificios laterales largo hasta 110cm guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vias conector enfit	1,00	UN	133.500,00	133.500,00
15	42231500	Sonda de alimentación de silicona y poliuretano de corta duración 6.5 a 12 fr Comentarios del comprador: Empaque individual en poliuretano puerto de dos vias radiopaca incluir varios calibres de 6.5 a 12 fr escala de medición todo el trayecto	1,00	UN	48.800,00	48.800,00
16	42231500	Bolsa para drenaje entérico 500 cc Comentarios del comprador: Empaque individual Bolsa de drenaje Enteral en PVC, con Ganchos, 500ml 50cm tubo superior con conector ENFit hembra.Bolsa- PVC Conector ENFit - ABS Tubo de entrada y salida en PVC Robertson Clamp - PP Valvula T – Alta densidad, polietileno y polipropileno Gancho – ABS/PP Libre de DEHP	1,00	UN	0,00	0,00

1 Sobre único

Minerva.

Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.730.220,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231500	Dispositivo de administración de nutrición enteral por bomba de infusión con bolsa x 1000 cc Comentarios del comprador: Capacidad de empaque mínimo 1000 cc conector enfit color lila con set doble bolsa para envase de formula nutricional y agua empaque individual libre de látex libre de talatos sistema de seguridad que evite flujos excesivos en el paciente al desconectarse el dispositivo de la bomba de infusión Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN		0,00	0,00
2	42231500	Set de administración de nutrición enteral Comentarios del comprador: Set tapa rosca / punzón conector enfit para dispositivos enterales empaque individual libre de látex libre de talatos Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN		0,00	0,00
3	42231500	Equipo de administración de nutrición enteral por bomba de infusión de 500cc. Comentarios del comprador: Empaque individual conector enfit color lila libre de látex libre de talatos sistema de seguridad que evite flujos excesivos en el paciente al desconectarse el dispositivo de la bomba de infusión longitud de 1 mt. Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN		0,00	0,00
4	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras adulto Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN		0,00	0,00
5	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 0.2 micras adulto Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN		0,00	0,00
6	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras neonatal Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN		0,00	0,00
7	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 0.2 micras neonatal Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN		0,00	0,00
8	42231500	Filtro para administración de nutrición parenteral 1.2 micras pediátrico Comentarios del comprador: Empaque individual sistema luer lock baja unión de proteínas material polisulfona Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN		0,00	0,00
9	42231500	Kit botone de gastrostomía con sistema de fijación interna por balón Comentarios del comprador: Silicona 100 porciento grado medico puerto señalizado con válvula unidireccional, antireflujo indicada para niños puerto con tapa nutrición y medicamentos indicador calibre indicador calibre del sistema extensión	1,00	UN		1.598.148,00	1.598.148,00

		cc para adultos altura estomal de 0.8 a 4.5 cm diámetro de 12 fr hasta 24 fr con jeringas de 35 cc (punta catéter) y 10 cc luer para llenado de balón sistema de acople de extensión- botón secure lock (no presión)				
10	42231500	Extensiones de gastrostomía Comentarios del comprador: Empaque individual con clamp de seguridad ensamble al botón con sistema secure lock adaptable a los botones de gastrostomía disponibles en el hospital. Me: SE COTIZA CON IVA	1,00	UN	120.489,00	120.489,00
11	42231500	Jeringas de irrigación para sondas de nutrición mínimo de 40cc Comentarios del comprador: con conector enfit color lila empaque individual marcación en relieve embolo con Argolla para fácil agarre con marquilla de identificación de uso autoadhesiva capacidad mínima 40 cc Me: SE COTIZA CON IVA REF. SYR 605	1,00	UN	11.583,00	11.583,00
12	42231500	Sonda para nutrición enteral con guía 12 fr de 109 a 114 cm Comentarios del comprador: Poliuretano biocompatible libre de látex estéril – empaque individual radiopaca todo el trayecto calibre 12 fr. longitud hasta 110 cm sistema anti obstrucción – pre lubricada guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vías conector enfit en "y" hermético extremo distal punta roma orificios de salida laterales Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN	0,00	0,00
13	42231500	Sonda para nutrición enteral con guía 10 fr Comentarios del comprador: Poliuretano biocompatible libre de látex estéril – empaque individual radiopaca todo el trayecto calibre 10 fr. longitud hasta 110 cm sistema anti obstrucción – pre lubricada guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vías conector enfit en "y" hermético extremo distal punta roma orificios laterales Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN	0,00	0,00
14	42231500	Sonda para nutrición enteral no.6 y 8 fr con punta pediátrica Comentarios del comprador: Empaque individual en poliuretano con punta roma orificios laterales largo hasta 110cm guía metálica entrelazada punta roma escala de medición todo el trayecto puerto de dos vías conector enfit Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN	0,00	0,00
15	42231500	Sonda de alimentación de silicona y poliuretano de corta duración 6.5 a 12 fr Comentarios del comprador: Empaque individual en poliuretano puerto de dos vías radiopaca incluir varios calibres de 6.5 a 12 fr escala de medición todo el trayecto Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN	0,00	0,00
16	42231500	Bolsa para drenaje entérico 500 cc Comentarios del comprador: Empaque individual Bolsa de drenaje Enteral en PVC, con Ganchos, 500ml 50cm tubo superior con conector ENFit hembra.Bolsa- PVC Conector ENFit - ABS Tubo de entrada y salida en PVC Robertson Clamp - PP Valvula T – Alta densidad, polietileno y polipropileno Gancho – ABS/PP Libre de DEHP Me: DISPOSITIVO NO DISTRIBUIDO POR MINERVA MEDICAL	1,00	UN	0,00	0,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023/ /HOCEN- GUFIN – 3.1

Bogotá, D.C., 11 julio de 2023

Señora
LILIA ADRIANA SALAMANCA RODRIGUEZ
Servidor Misional en Sanidad Policial 106
Hospital Central
Bogotá

Asunto: Respuesta Indicadores Financieros GS-2023-040921-DISAN

Respetuosamente remito, el resultado del análisis para establecer los Indicadores Financieros para adelantar estudio previo en el proceso de contratación cuyo objeto es ADMINISTRACIÒN DE NUTRICIÒN ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Conforme a la información de las empresas suministrada y anexa a comunicación oficial de fecha 04 de julio de 2023, con corte a 31 de diciembre de 2022, y las cuales fueron tenidas en cuenta en el análisis son:

- HB SUPPLIER S.A
- M&M EQUIPOS MEDICOS SAS
- MEDICOX LTDA
- MINERVA MEDICAL SAS
- POLIMEDIC´S FARMACEUTICA SAS

Las medidas estadísticas aplicadas para la muestra total de cinco (05) firmas, se relacionan: LA MEDIA ARITMETICA, MEDIANA, VALORES MINIMO Y MAXIMO. Asi mismo el análisis de la proporcionalidad de los requisitos respecto del desarrollo de la contratación y su modalidad. De esta manera fueron definidos los valores límites de tendencia a fijar para cada uno de los indicadores

Posteriormente, se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador y por oferente, para finalmente fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 579 de 2021, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la Entidad correspondiente al sector de la salud, para este proceso el resultado del análisis es:

Cantidad de oferentes	Vigencia	Indices capacidad organizacional		Indices capacidad financiera		
		Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon endeudamiento	Cobertura de intereses
	2020	0,07	0,04	3,26	0,36	5,68
	2021	0,02	0,01	2,01	0,37	4,71
	2022	0,17	0,10	1,66	0,49	23,32
	2020	0,15	0,15	8,22	0,18	19,12
	2021	0,19	0,19	8,65	0,14	72,71
	2022	0,12	0,10	7,21	0,13	47,66
	2020	0,49	0,29	2,51	0,40	28,86
	2021	0,24	0,20	2,26	0,39	35,75
	2022	0,32	0,26	2,60	0,38	30,27
	2020	0,61	0,38	3,56	0,37	27,94
	2021	0,74	0,41	2,30	0,43	60,59
	2022	0,33	0,19	2,72	0,41	10,83
	2020	0,14	0,09	2,63	0,39	30,14
	2021	0,25	0,14	2,26	0,44	46,46
	2022	0,27	0,16	2,47	0,40	23,17

	4,24	2,62	50,61	5,15	466,46
Valor Promedio Media Aritmetica	0,25	0,17	3,37	0,34	31,10
	4,24	2,62	50,61	5,15	466,46
Valor promedio sin los negativos	0,19	0,12	2,53	0,26	23,32
	3,48	2,20	41,54	4,58	389,04
valor promedio Media Podada	0,27	0,17	3,20	0,35	29,72
Valor promedio de la Mediana	0,25	0,16	2,60	0,30	22,35
Valor Mínimo	0,02	0,01	2,66	0,13	4,71
Valor Maximo	0,74	0,41	7,21	0,44	72,11

	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
Limite fijado para los indicadores	>= 0,10	>= 0,03	>= 1,85	<= 50%	>=5
Numero de oferentes habilitados	15	15	15	15	15

Información RUP corte 31 dic 2022. Muestra estadística cinco (5) firmas del sector

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los numerales 3 y 4 de artículo 2.2.1:1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo lo estipulado en la Guía para la Elaboración de estudio del sector emitido por la Agencia Nacional de Contratación en la Introducción, parte b del segundo párrafo que a la letra dice "El **resultado** del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." resaltado y subrayado fuera de texto. Razón por la cual se anexa en este oficio el resultado del análisis de orden financiero y organizacional del sector.

Atentamente,

PS -18 **CLAUDIA MILEN ALFONSO CALVO**
Estructuradora HOCEN

Capitán. **DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO**
Jefe Grupo Financiero HOCEN

Elaborado por: PS Claudia Milen Ifonso Calvo
Revisó: CT. Diana Sandoval
Fecha de elaboración 01-02-2023
Ubicación: Mis documentos/Indicadores Financieros

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos 5804400 Ext 1640
hocen.grufi-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 26/07/2023

CERTIFICADO No 1952

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	$ 15.120.000,00			1	$ 15.120.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA	$ 35.640.000,00			1	$ 35.640.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	$ 6.108.000,00			1	$ 6.108.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL No. 6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	$ 5.497.200,00			1	$ 5.497.200,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	$ 134.171.100,00			1	$ 134.171.100,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	$ 13.912.380,00			1	$ 13.912.380,00		

PN HOCEN SP 029 2023 199923

HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-006 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS ADULTO	$ 11.880.000,00			1	$ 11.880.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-006 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS NEONATAL	$ 1.782.000,00			1	$ 1.782.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-006 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMA DE INFUSION DE 500CC	$ 52.200.000,00			1	$ 52.200.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-006 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO	$ 34.800.000,00			1	$ 34.800.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL				$ 311.110.680,00		

No. SISCO 496578

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 311.110.680,00

PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad

PS 17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

POLICIA NACIONAL

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN

FECHA 26/07/2023

CERTIFICADO No 16

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA	$ 35.000.000,00			1	$ 35.000.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	$ 3.000.000,00			1	$ 3.000.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL No. 6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	$ 2.000.000,00			1	$ 2.000.000,00		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	$ 90.000.000,00			1	$ 90.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	-	-	$ 130.000.000		

No. SISCO 496578

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 130.000.000,00

PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmaaguirr	MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	26/07/2023 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	194923	**Fecha Registro:**	2023-07-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	311.110.680,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	311.110.680,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
		Total:	311.110.680,00	0,00	311.110.680,00

Objeto:	PN HOCEN SA 029 2023 SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL PAA 1952

Patrullero MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Analista de Contratos HOCEN

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmayorga	JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	27/07/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	188923	**Fecha Registro:**	2023-07-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	311.110.680,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	311.110.680,00	**Saldo x Comprometer:**	311.110.680,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	194923	**Fecha Registro:**	2023-07-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-006 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	16	SSF						
					Total:	311.110.680,00	0,00	311.110.680,00	311.110.680,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO INSUMOS DESECHABLES ADMINISTRACION NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTAL HOCEN PONAL SA 029-2023 CPAA 1952 SISCO 496578 VF CPAA 16 .

Firma Responsable

PS-016 LUIS EDUARDO SERNA REYES
JEFE PRESUPUESTO (E)

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

27/07/2023 14:33:01
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1132

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE *** $311,110,680.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO INSUMOS DESECHABLES ADMINISTRACION NUTRICION ARTIFICIAL ENTERALY PARENTAL HOCEN PONAL SA 029-2023 CPAA 1952 SISCO 496578 VF CPAA 16 .

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR.CARLOS ALIRIO FUENTES
Fecha Solicitud: 27/07/2023
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2023	$311,110,680.00
											TOTAL		$311,110,680.00

Expedido a los 27 dias del mes de Julio de 2023 en la ciudad de BOGOTA

PS. LUIS EDUARDO SERNA REYES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1133

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $130,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO INSUMOS DESECHABLES ADMINISTRACION NUTRICION ARTIFICIAL ENTERALY PARENTAL HOCEN PONAL SA 029-2023 CPAA 1952 SISCO 496578 VF CPAA 16 .

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR.CARLOS ALIRIO FUENTES
Fecha Solicitud: 27/07/2023
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cia	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2024	$130,000,000.00
											TOTAL		$130,000,000.00

Expedido a los 27 dias del mes de Julio de 2023 en la ciudad de BOGOTA

PS. LUIS EDUARDO SERNA REYES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)